

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA - VALLE

AUTOINTERLOCUTORIO No.0427  
RADICAC. No. 765204003007-2009-00724-00.  
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
Palmira Valle, junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno  
(2021).

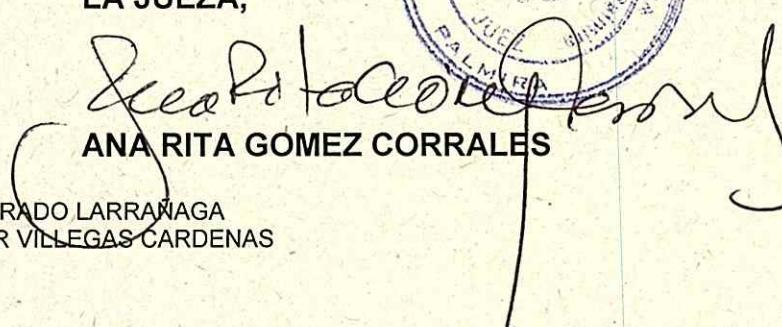
Vista la solicitud del apoderado judicial de la parte actora, en la cual solicita fecha y hora para la diligencia de remate del vehículo aquí perseguido; Y como quiera que una vez revisado el proceso, se observa que si bien se envió comunicación de designación al secuestro, no se evidencia que el mismo la recibió, por lo que, antes de proceder con la solicitud del Doctor **MONTOYA ESCARRIA**, se hace necesario relevar del cargo al Doctor **CLAUDIO ROMULO BRAVO CISNEROS**, en consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

RELEVESE del cargo al Doctor **CLAUDIO ROMULO BRAVO CISNEROS**, por las razones expuestas y designase en su lugar a la Doctora **HILDA MARIA DURAN CAICEDO**, auxiliar de la justicia – secuestre inscrita en la lista que se lleva en este Despacho, quien se ubica en la Calle 24 No. 27 – 24 de esta ciudad, teléfonos 2841603 – 3174248384, correo electrónico: himadu@hotmail.com, a quien se le comunicara su designación.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

  
ANA RITA GOMEZ CORRALES



DTE: OMAR ALVARADO LARRANAGA  
DDO: ALEXANDER VILLEGAS CARDENAS  
KAP